

El gobernador Gustavo Valdés compartió este sábado con su par de Jujuy, Gerardo Morales el tradicional ritual del “desentierro del carnaval” en esa provincia con el fin de profundizar los vínculos con Corrientes. Con esta premisa, ambos compartirán la fiesta carnestolenda de este lunes en el

{loadposition face}corsódromo ‘Nolo Alías’ además de firmar un convenio de cooperación técnica y científica en el marco de la Ley Nacional Nº 27.350 que regula y promueve la investigación del uso medicinal del Cannabis.{loadposition gif-2018}Este sábado, el mandatario correntino compartió la jornada con el gobernador jujeño en esa provincia, participando en horas de la tarde en el tradicional “Desentierro del Carnaval” que se realiza en la ciudad de Purmamarca. “Junto al gobernador Gerardo Morales disfruté por primera vez del tradicional Desentierro del Carnaval jujeño en Purmamarca, gran celebración popular que es un símbolo de la cultura, música y alegría norteña, y que reúne a miles de turistas cada año”, tuiteó Valdés al respecto.

De esta manera, el gobernador de Corrientes profundiza vínculos con la provincia de Jujuy para promover el turismo local, ya que Morales vendrá con Valdés en su regreso para asistir al desfile que se realizará este lunes en el corsódromo ‘Nolo Alías’ con la participación de comparsas del interior provincial.

“Al igual que nuestra provincia, Jujuy abre los brazos al turismo cada verano con esta fiesta, que con paisajes imponentes se vuelve una celebración única en el país. Agradezco la invitación y el cálido recibimiento de todo el pueblo jujeño. ¡Los esperamos en Corrientes!”, agregó Valdés en la red social.

Asimismo, el intercambio también se dará en el ámbito de las ciencias, dado que, en la misma

jornada, a las 19 en el Salón Amarillo de Casa de Gobierno, ambos firmarán un Convenio de Cooperación Técnica y Científica en el marco de la Ley Nacional Nº27.350, la cual regula y promueve la investigación del uso medicinal del Cannabis.

Contexto

Cabe recordar que la Legislatura provincial sancionó el 29 de agosto de 2018 la Ley N°6457, por la cual Corrientes se adhiere al régimen establecido en la mencionada Ley N°27.350.

De esta manera, se incorporó al Sistema de Salud Pública de la Provincia y sus respectivos efectores, Hospitales y Centros de Salud, Sector Privado y Seguridad Social, los derivados a base de Cannabis para uso medicinal y/o terapéutico para el tratamiento de síndromes, trastornos, enfermedades y patologías tales como epilepsias, enfermedades degenerativas, cáncer, náuseas y vómitos derivados de quimioterapia, VIH – Sida, autismo, Síndrome de West, dolores crónicos, bromialgia, glaucoma, esclerosis múltiple, Parkinson, enfermedades poco frecuentes, tratamiento del dolor, estrés postraumático y de cualquier otra condición de salud, existente o futura, que considere conveniente la Autoridad de Aplicación.

{loadposition apinta}